

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EMPRESA

El presente documento tiene como objetivo establecer el procedimiento de definición y asignación del Trabajo Fin de Máster en Empresa (TFMe), así como definir las condiciones en las que éste ha de ser desarrollado, dentro del ámbito normativo establecido en el Reglamento de Trabajo Fin de Máster de la Escuela de Ingeniería Industrial (EEI) aprobado en Junta de Escuela el 21 de julio de 2015.

1. Propuesta y definición

El TFMe es una actividad formativa que pretende que el alumno desarrolle un proyecto que ha sido propuesto y definido por una empresa y que responde a una necesidad real de ésta. Dicho proyecto va a ser realizado en las instalaciones de la empresa en el ámbito de unas Prácticas Académicas Externas.

Desde la Subdirección de Relaciones con las Empresas de la EEI se contactará con empresas de diversos ámbitos industriales para que éstas propongan proyectos, mediante el formulario **SOLICITUD DE OFERTA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EMPRESA**, incluido en el Anexo de este documento. En dicho formulario se ha de definir:

- a) El perfil del alumno.
- b) El cargo y la titulación universitaria del tutor en la empresa.
- c) La descripción de los objetivos y contenido del proyecto.

Las ofertas de TFMe recibidas desde las empresas serán sometidas a la consideración de la Comisión Permanente de la EEI que valorará su idoneidad y entidad académica como Trabajo Fin de Máster.

2. Asignación

La Comisión Permanente de la EEI delegará en la Subdirección de Relaciones con las Empresas la asignación de los proyectos aprobados. En dicha asignación se tendrá en cuenta el perfil de alumno definido por la empresa.

El centro propondrá a la empresa uno o varios candidatos, correspondiendo a ésta la decisión final, pudiendo realizar entrevistas o pruebas a los alumnos en sus instalaciones o en las de la EEI.

3. Desarrollo y tutela

El TFMe será desarrollado en las instalaciones de la empresa en el marco de unas Prácticas Académicas Externas y de acuerdo con lo establecido, en lo que proceda, en el Reglamento de Prácticas en Empresa de la EEI. La duración de la estancia de prácticas del alumno será la necesaria según la envergadura del proyecto.

La tutela del TFMe corresponderá a la empresa y al centro, según lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Trabajo Fin de Máster de la EEI, pudiéndose exigir que el tutor en la empresa posea la titulación de Ingeniero Industrial.

El alumno deberá entregar al tutor del TFMe en la EEI, cuando haya transcurrido la mitad de su estancia de prácticas en la empresa, un informe intermedio en el que describa los avances realizados hasta la fecha en el desarrollo del proyecto. El tutor del TFMe en la EEI enviará una copia del informe intermedio, con su aprobación, a la Subdirección de Relaciones con las Empresas en un plazo de 10 días.

4. Depósito, defensa y evaluación

La presentación, defensa, evaluación y tramitación administrativa del TFMe se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la EEI.

Anexo:

SOLICITUD DE OFERTA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EMPRESA